

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el aniversario de cantonización de **YANTZAZA**, jurisdicción de la provincia de Zamora Chinchipe, la población enaltece los valores ciudadanos con amplio compromiso y convicción para propiciar el progreso y bien común;
- Que,** los habitantes del **CANTÓN YANTZAZA** impulsan con gran liderazgo y tesón propuestas que inciden en la construcción de nuevas condiciones y realidades, basadas en el esfuerzo cotidiano y elevadas luchas en función del desarrollo socio-económico y productivo de la comunidad;
- Que,** la Asamblea Nacional distingue la invariable disposición y entrega de los habitantes del **CANTÓN YANTZAZA** para ponderar el significativo acervo natural, histórico y cultural, imbuidos de vasto sentido de identidad y pertenencia; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al noble pueblo del **CANTÓN YANTZAZA**, jurisdicción de la provincia de Zamora Chinchipe, motivado en la celebración del **CUADRAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de creación, y reafirmar la apertura para articular una labor mancomunada en función del interés colectivo.

ENTREGAR el presente Acuerdo Legislativo en acto conmemorativo programado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Yantzaza, siendo portadores del saludo institucional los señores Asambleístas Isabel María Enríquez Jaya y Diego Fernando Esparza Aguirre.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los siete días del mes de febrero de dos mil veintidós.



Firmado electrónicamente por:
**ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA**

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado electrónicamente por:
**ÁLVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General